

uevACTAS/nc

En la villa de Pozuelo de Alarcón, siendo las **diez horas y diez minutos** del día **diecinueve de marzo de dos mil ocho**, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Alcalde, D. JESÚS SEPÚLVEDA RECIO, los señores concejales que a continuación se expresan:

D. GONZALO AGUADO AGUIRRE  
 D. FÉLIX ALBA NÚÑEZ  
 D<sup>a</sup> J. BEATRIZ PÉREZ ABRAHAM  
 D. GERARDO S. SAMPEDRO CORTIJO  
 D. JOSÉ MARÍA MAYO VILLALOBOS  
 D. ANDRÉS CALVO-SOTELO IBÁÑEZ-MARTÍN  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> YOLANDA ESTRADA MADRID  
 D<sup>a</sup> MARÍA CASTILLO CASTILLO  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR GARRIDO SÁNCHEZ  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ÁFRICA SÁNCHEZ MARÍN  
 D. PABLO GIL ALONSO  
 D<sup>a</sup> MÓNICA GARCÍA MOLINA  
 D. MARIANO PEREZ-HICKMAN SILVÁN  
 D. IGNACIO J. COSTA GONZÁLEZ  
 D. JOSE ANTONIO SÁENZ JIMÉNEZ  
 D. PABLO RIVAS SUÁREZ  
 D<sup>a</sup> A. ALMUDENA RUIZ ESCUDERO  
 D. CARLOS ULECIA RODRÍGUEZ  
 D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> IZQUIERDO ÁLVAREZ  
 D<sup>a</sup> MARTA CALVO VILLAR  
 D<sup>a</sup> LORENA M<sup>a</sup> LÓPEZ MARTÍN  
 D<sup>a</sup> ÁNGELES GARCIA VARA

(.....)

**4º.- ADJUDICACIÓN DEL EXPTE. 107/07 DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DEL PADRE VALLET Y SU ENTORNO.**

(.....)

Suficientemente debatido el tema y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, Contratación y Patrimonio de 12/03/08, cuya parte expositiva es del tenor siguiente:

“Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación mediante concurso por procedimiento abierto de la **CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DEL PADRE VALLET Y SU ENTORNO, CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL Y SU AMPLIACIÓN COMO NUEVO CENTRO CULTURAL DE POZUELO DE ALARCÓN, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO Expte. 107/07,**

Para la adopción del presente acuerdo son de tener en cuenta los siguientes,

**HECHOS**

**Primero.-** Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de octubre de 2007, en relación con el expediente de contratación número 107/07 acordó:

**“PRIMERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el expediente de contratación de **CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DEL PADRE VALLET Y SU ENTORNO, CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL Y SU AMPLIACIÓN COMO NUEVO CENTRO CULTURAL DE POZUELO DE ALARCÓN, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO., Expte. 107/07.**

**SEGUNDO.-** Proceder a la adjudicación del contrato mediante concurso por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento licitatorio.

**CUARTO.-** Dado que el proyecto de obra debe someterse a información pública, la licitación queda condicionada a lo que resulte de dicho trámite, conforme se establece a continuación: si no se formulan alegaciones se entenderá aprobado el proyecto definitivamente, y la licitación continuará su trámite. En caso de existencia de alegaciones, el Pleno se pronunciará sobre las mismas y, en su caso, procederá a la aprobación de un nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares y a la convocatoria de una nueva licitación.”

**Segundo.-** Sometido el proyecto a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 252 de 23 de octubre de 2007, no se formuló alegación alguna, según consta en informe del Jefe de Negociado de Registro General de fecha 4 de diciembre de 2007.

**Tercero.-** Habiéndose anunciado la licitación en el Boletín Oficial del Estado nº 258 de 27 de octubre y Diario Oficial de la Unión Europea nº 2007/FS204-247788 de 23 de octubre, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurren los siguientes licitadores:

1. UTE CYES PARTICIPADAS Y CONCESIONES, S.A. y CONTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A
2. UTE BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y TABLEROS Y PUENTES, S.A.
3. UTE INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.- PLODER, S.A.- CONSTRUCCIONES URRUTIA, S.A.- MARLO PROJECTS, S.L.
4. UTE URAZCA CONSTRUCCIONES, S.A. y URAZCA ESTACIONAMIENTOS, S.A.
5. IRIDIUM APARCAMIENTOS, S.L.
6. UTE ISOLUX CORSÁN APARCAMIENTOS, S.L. y CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.
7. AGRUPACIÓN DE PROMOTORES FORMADA POR APARCAMIENTOS SAR, S.A. - SEOP, OBRAS Y PROYECTOS, S.L. - CONSTRUCCIONES VERA, S.A. - GEA-21, S.A.
8. OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.
9. UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. y ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.
10. DIVERSIA CONCESIONES Y SERVICIOS, S.L.
11. COMSA, S.A.
12. UTE LUBASA APARCAMIENTOS S.L. y SAGLAS, S.A.
13. UTE DHO INFRAESTRUCTURAS, S.A. - RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A. - GEEXPARK, S.L.
14. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
15. URBANIZADORA SEVINOVA, S.L.
16. ECISA, CONCESIONES Y SERVICIOS, S.L.U.
17. PENINSULAR DE CONTRATAS S.A.
18. VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
19. CONCESIONES INTERCONTINENTALES, S.L
20. CONSTRUCCIONES RICO, S.A.

**Cuarto.-** La Mesa, en sesión de 13 de diciembre de 2007, procedió a la calificación de los documentos presentados por los licitadores, a que se refiere el art. 79.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la cláusula 15ª del pliego, acordando lo siguiente:

**PRIMERO.-** Respecto de los licitadores nº 2, 3, 9, 10, 11 y 12

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego, y en consecuencia, admitirles a la licitación.

**SEGUNDO.-** Respecto de los licitadores nº 1, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20:

- Considerar subsanables los defectos y omisiones de que adolece la documentación presentada otorgando el plazo previsto en el pliego previsto en el pliego para su subsanación.

**TERCERO.-** No admitir al concurso al licitador nº 19 CONCESIONES INTERCONTINENTALES, S.L., dado que analizada la documentación presentada para acreditar la solvencia económica y financiera, se considera que no dispone de solvencia para el contrato (cifra de negocios inferior al precio tipo de licitación).”

**Quinto.-** La Mesa, en sesión celebrada el día 20 de diciembre, procedió a la calificación de los documentos presentados en el trámite de subsanación de defectos, acordando lo siguiente:

**PRIMERO.-** Dar por subsanados los defectos advertidos en la documentación de los licitadores nº 1, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14 y 16, y en consecuencia, admitirles a la licitación.

**SEGUNDO.-** No admitir al concurso a los licitadores nº 15, 17, 18 y 20 por no subsanar los defectos y omisiones requeridos”

**Sexto.-** En la misma sesión, la Mesa, celebró el acto público de apertura de proposiciones económicas, con el siguiente resultado:

LICITADORES	APORTACIÓN ECONÓMICA DEL AYTO.	PLAZO EJECUCIÓN OBRAS (MESES)	PLAZO CONCESIÓN (AÑOS)	TARIFA MINUTO PLAZAS DE ROTACIÓN	IMPORTE PLAZAS DE ABONADOS €/mes	IMPORTE PLAZAS DE RESIDENTES
1. UTE CYES PARTICIPADAS Y CONCESIONES, S.A. y CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS S.A.	12.996.750 € (IVA incluido)	18	37,5	0,0342 € (sin IVA)	84,50 € (sin IVA)	23.000 €
2. UTE BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y TABLEROS Y PUENTES, S.A.	12.365.434 €	20	40	0,04 €	95 €	20.880 €
3. UTE INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. – PLODER, S.A. – CONSTRUCCIONES URRUTIA, S.A. – MARLO PROJECTS, S.A.	5.162.000 € (IVA incluido)	16	35	0,0353 € (sin IVA)	80,75 € (sin IVA)	19.950 € (sin IVA)
4. UTE URAZCA CONSTRUCCIONES, S.A. y URAZCA ESTACIONAMIENTOS, S.A.	12.354.000 €	19	40	0,0380 € (IVA incluido)	85 € (IVA incluido)	19.900 € (IVA incluido)
5. IRIDIUM APARCAMIENTOS, S.L.	2.500.000 €	20	37	0,039254 € (IVA incluido)	83,81 € (24 h.) 75,40 € (noche)	21.436 € (IVA incluido)
6. UTE ISOLUX CORSÁN APARCAMIENTOS, S.L. y CORSÁN –CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.	8.050.000 €	20	35	0,03967 € (IVA incluido)	93,67 € (IVA incluido)	23.142 € (IVA incluido)
7. AGRUPACIÓN DE PROMOTORES: APARCAMIENTOS SAR, S.A. SEOP, OBRAS Y PROYECTOS, S.L. – CONSTRUCCIONES VERA, S.A. - GEA – 21, S.A.	2.784.000 €	20	40	0,042 € (IVA incluido)	92,80 € (IVA incluido)	23.780 € (IVA incluido)
8. OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A.	3.265.766, 17 €	19	38	0,04 € (IVA incluido)	93,67 €	23.202,90 € (IVA incluido)
9. UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. y ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	13.149.224 €	20	38,7	0,04 € (IVA incluido)	92,8 €	23.780 € (IVA incluido)
10. DIVERSIA CONCESIONES Y SERVICIOS, S.L.	9.280.000 € (IVA incluido)	21	40	0,0266666 €	85 €	21.000 €
11. COMSA, S.A.	11.490.000 €	18	38	0,036 €	85 €	19.800 €
12. UTE LUBASA APARCAMIENTOS, S.L. y SAGLAS, S.A.	0 €	18	38 años y 9 meses	0,0394 € (IVA incluido)	91 € (24 h.) 85 € (día) 65 € (noche)	22.990 €

LICITADORES	APORTACIÓN ECONÓMICA DEL AYTO.	PLAZO EJECUCIÓN OBRAS (MESES)	PLAZO CONCESIÓN (AÑOS)	TARIFA MINUTO PLAZAS DE ROTACIÓN	IMPORTE PLAZAS DE ABONADOS €/mes	IMPORTE PLAZAS DE RESIDENTES
13. UTE DHO INFRAESTRUCTURAS, S.A. – RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A. – GEEXPARK, S.L.	15.497.600 €	20	40	0,04176 €	92,80 €	24.244 €
14. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	14.975.000 €	16	40	0,0417 €	98,60 €	17.400 €
16. ECISA CONCESIONES Y SERVICIOS, S.L.U.	12.000.000 €	19	38	0,05568 € (IVA incluido)	88 € (IVA incluido)	24.360 € (IVA incluido)

**Séptimo.-** Las ofertas fueron remitidas a informe técnico, que ha sido emitido por **D. JORGE URRECHO CORRALES – JEFE DE SERVICIO DE INGENIERÍA**, en el procedió a valorar las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, proponiendo se adjudique el contrato al licitador nº 3, agrupación de empresas formada por **INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A, PLODER, S.A., CONSTRUCCIONES URRUTIA, S.A. y MARLO PROJECTS, S.L.** La puntuación otorgada a las distintas empresas es la siguiente:

LICITADOR		CRITERIO								
Núm	NOMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	SUMA
1	UTE CYES PARTICIPADAS Y CONCESIONES, S.A. y CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS S.A.	3,8	2,0	0,0	6,0	5,1	3,5	3,3	5,0	28,6
2	UTE BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y TABLEROS Y PUENTES, S.A.	4,9	2,0	0,0	8,0	4,0	1,6	1,7	1,0	23,1
3	UTE INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. – PLODER, S.A. – CONSTRUCCIONES URRUTIA, S.A. – MARLO PROJECTS, S.A.	16,5	5,0	13,0	12,0	5,8	3,8	5,0	4,0	65,1
4	UTE URAZCA CONSTRUCCIONES, S.A. y URAZCA ESTACIONAMIENTOS, S.A.	4,6	1,0	2,0	7,0	3,7	2,9	2,5	0,0	23,7
5	IRIDIUM APARCAMIENTOS, S.L.	21,2	12,0	4,0	10,0	6,6	4,2	1,7	0,0	59,7
6	UTE ISOLUX CORSÁN APARCAMIENTOS, S.L. y CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.	12,2	1,0	0,0	8,0	6,8	6,2	1,7	1,0	36,9
7	AGRUPACIÓN DE PROMOTORES: APARCAMIENTOS SAR, S.A. SEOP, OBRAS Y PROYECTOS, S.L. – CONSTRUCCIONES VERA, S.A. GEA – 21, S.A.	20,6	7,0	2,0	7,0	5,3	0,5	1,7	0,0	44,0
8	OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A.	19,0	9,0	2,0	8,0	7,3	1,3	2,5	2,0	51,0
9	UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. y ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	2,8	7,0	4,0	9,0	3,3	0,7	1,7	2,0	30,5
10	DIVERSIA CONCESIONES Y SERVICIOS, S.L.	9,9	7,0	4,0	9,0	4,9	0,0	0,8	1,0	36,6
11	COMSA, S.A.	6,0	7,0	5,0	6,0	5,5	6,5	3,3	0,0	39,2
12	UTE LUBASA APARCAMIENTOS, S.L. y SAGLAS, S.A.	25,0	10,0	10,0	6,0	6,9	2,7	3,3	1,0	64,8
13	UTE DHO INFRAESTRUCTURAS, S.A. – RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A. – GEEXPARK, S.L.	0,0	1,0	0,0	9,0	6,1	0,4	1,7	0,0	18,2

LICITADOR		CRITERIO									
14	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	1,2	7,0	9,0	6,0	6,0	1,7	5,0	5,0	40,8	
16	ECISA CONCESIONES Y SERVICIOS, S.L.U.	-	-	0,0	7,0	0,0	-	-	0,0	7,0	

- 1º APORTACIÓN MUNICIPAL
- 2º PROGRAMA DE MOVILIDAD EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
- 3º MEJORAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN
- 4º PROGRAMA DE EJECUCION DE LAS OBRAS
- 5º ESTRUCTURA FINANCIERA
- 6º MEJORAS PROPUESTAS PARA LA FASE DE EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO
- 7º PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN SERVICIO
- 8º POR LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA QUE DISPONGA DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LABORATORIO ACREDITADO QUE AVALE SU POTENCIA SONORA.

En el informe consta que la oferta de tarifas formulada por ECISA CONCESIONES Y SERVICIOS, S.L.U. supera los máximos del pliego, por lo que no debe tenerse en cuenta. A estos efectos, la empresa ha presentado un escrito el día 24 de enero de 2008 interpretando su oferta, que no debe admitirse, dado que la cláusula 53 del pliego establece las tarifas máximas que los licitadores no podrán superar en sus propuestas, importes que supera la oferta citada por lo que debe rechazarse.

**Octavo.-** La Mesa de Contratación, en sesión de 4 de marzo, ha formulado propuesta de adjudicación del contrato a la UTE INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - PLODER, S.A. - CONSTRUCCIONES URRUTIA, S.A. - MARLO PROJECTS, S.L.

**Noveno.-** Se hace constar que las empresas que forman la agrupación propuesta como adjudicataria ha presentado toda la documentación a que se refiere la cláusula vigésimo primera del pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo consta informe de la Tesorería Municipal acreditativo de que dichas empresas no tienen deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

La empresa PLODER, S.A. se denomina en la actualidad PLODER UICESA, S.A.U. como consecuencia de la escritura de cambio de denominación social otorgada en escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2007, ante el Notario D. Ignacio Ramos Covarrubias.

**Décimo.-** Por el TAG-Jefe de Área de Asuntos Jurídicos y Contratación se ha emitido informe con propuesta de acuerdo.

**Undécimo.-** Por parte de Secretaría e Intervención se han emitido los informes preceptivos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 88.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio, la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación del contrato a la agrupación de empresas formada por INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - PLODER, S.A. - CONSTRUCCIONES URRUTIA, S.A. - MARLO PROJECTS, S.L., en base al informe técnico, con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

**SEGUNDO.-** Se cumple lo preceptuado en los artículos 88.2, inciso primero, y 89.1 de la ley citada, que establecen que en los concursos los contratos deben adjudicarse a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de

cláusulas administrativas particulares, y en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

**TERCERO.-** La competencia para la adjudicación del contrato corresponde al Ayuntamiento Pleno, órgano competente para otorgar la concesión de obra pública, por tratarse de una concesión superior a 5 años y cuya cuantía excede del 20% de los recursos ordinarios, límite que en el presupuesto vigente de 2008 asciende a 23.525.015,40 € (117.625.077,02 € x 20%). Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y acuerdo de delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2007.

El acuerdo debe adoptarse por mayoría absoluta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2. j) de la Ley 7/1985, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.”

Los señores reunidos, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 19 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 4 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista **acordaron:**

**PRIMERO.- Ratificar** los acuerdos de la Mesa de Contratación de no admitir al concurso a las empresas 15. URBANIZADORA SEVINOVA, S.L., 17. PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A., 18. VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., 19. CONCESIONES INTERCONTINENTALES, S.L. y 20. CONSTRUCCIONES RICO, S.A. y **rechazar** la oferta del licitador 16. ECISA CONCESIONES Y SERVICIOS, S.L.U., por los motivos expresados en la parte expositiva.

**SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DEL PADRE VALLET Y SU ENTORNO, CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL Y SU AMPLIACIÓN COMO NUEVO CENTRO CULTURAL DE POZUELO DE ALARCÓN, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO, Expte.107/07, a la agrupación de empresas formada por INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A., PLODER, S.A. (en la actualidad PLODER UICESA, S.A.U.), CONSTRUCCIONES URRUTIA, S.A. y MARLO PROJECTS, S.L., en las condiciones ofertadas siendo las principales las siguientes:**

- Aportación económica del Ayuntamiento: 5.162.000,00 €, I.V.A. incluido, que se abonará, conforme a la oferta de la adjudicataria, en función del ritmo de ejecución de las obras. El Ayuntamiento realizará los pagos correspondientes en proporción a la obra ejecutada en el plazo máximo de dos meses desde la presentación por el concesionario de las certificaciones de obra, y previa la emisión del preceptivo informe técnico municipal.
  - Plazo de ejecución de las obras: 16 meses.
  - Plazo de concesión: 35 años.
  - Tarifa minuto plazas de rotación: 0,0409 €, I.V.A. incluido.
  - Importe de las plazas de abonados: 93,67 €, I.V.A. incluido.
  - Importe de las plazas de residentes: 23.142,00 I.V.A. incluido.
  - Mejoras: la adjudicataria deberá ejecutar las mejoras aceptadas en el informe técnico del Jefe de Servicio de Ingeniería.

**TERCERO.-** Aprobar un gasto plurianual por importe total de 5.162.000,00 € para sufragar la aportación económica municipal de este contrato, con el siguiente detalle:

PROYECTO 2004.2.EDIF.2.1

AÑO 2008	AÑO 2009	TOTAL
3.062.124,48 €	2.099.875,52 €	5.162.000,00 €

**CUARTO.- Requerir a la agrupación de empresas adjudicataria** para la presentación de la siguiente documentación en el plazo máximo de 45 días naturales contados a partir de la notificación:

- Carta de pago de constitución de la garantía definitiva por un importe de **946.761,63 €**.
- Escritura de constitución de la sociedad concesionaria inscrita en el Registro Mercantil.
  - Documentación acreditativa del abono de los gastos de anuncios del concurso.

La formalización del contrato se realizará en el plazo máximo de 15 días naturales desde la aportación de la documentación anterior.

**QUINTO.-** Devolver la garantía provisional a las empresas no adjudicatarias.

(.....)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las **once horas y cinco minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa el Sr. Alcalde-Presidente ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.